

ACORDADO ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPANIA

PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES

Y TRANSPORTE DE CARGA PROFITCARGO CIA. LTDA.

CON CUANTIA: INDETERMINADA

SE HAN HECHO 6 COPIAS

NOMBRA

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,

CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES

VEINTE Y SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DE ESTE CANTON, COMPARECE EL

SEÑOR CARLOS MONCAYO SEMERIA, EN SU CALIDAD DE

GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA PROVEEDORA DE FLETES

INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA PROFITCARGO

CIA. LTDA. SEGUN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE

AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE

FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA

COMPANIA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL

COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DE

ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE

QUITO, HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER

CLASE DE OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y

ME PIDE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA

SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y DICE COMO

SIGUE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS

PUBLICAS A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE

CONSTE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE  
CARGA PROFITCARGO CIA. LTDA., AL TENOR DE LA  
SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL  
SEÑOR CARLOS MONCAYO SEMERIA, EN SU CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL SEGUN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO  
QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE; QUIEN ESTA  
DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS  
REALIZADA EL VEINTE Y DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO; LA MISMA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO  
HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE  
ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE  
QUITO, ECUATORIANO, HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER  
CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES.- SEGUNDA:  
ANTECEDENTES. (UNO) LA COMPANIA PROVEEDORA DE FLETES  
INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA PROFITCARGO  
CIA. LTDA., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA  
EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA, EL SIETE DE AGOSTO DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DICHA ESCRITURA ESTA  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y CINCO  
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.  
DOS) MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA NOVENA  
EL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO, LA SOCIA MONICA DE PRADA GAMEZ, TRANSFIRIO SUS  
TRES MIL QUINIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DE  
LA SEÑORA PATRICIA CRESPO DE MONCAYO; Y LA SOCIA  
MYRIAN FUENTES LOPEZ TRANSFIRIO SETENTA Y NUEVE

PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA A FAVOR DE LA SENORA PATRICIA CRESPO DE MONCAYO; Y, UNA PARTICIPACION A FAVOR DEL SENOR ALBERTO ENDARA PESANTES, DICHA ESCRITURA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, REALIZADA EL VEINTE Y DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, RESOLVIO EN FORMA UNANIME, REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPANIA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DE LA CLAUSULA DECIMO TERCERA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: EN LA CLAUSULA SEGUNDA, QUE HACE RELACION A SU OBJETO SOCIAL AGREGAR. QUE LA COMPANIA SE DEDICARA Y PODRA ACTUAR COMO CORREO PARALELO EN LAS DIFERENTES CIUDADES DEL PAIS, PARA LA RECEPCION Y ENVIO DE DOCUMENTOS DE COURIER, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE LA LEY GENERAL DE CORREOS; Y, EL REGLAMENTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS PARALELOS EN SU ARTICULO PRIMERO INCISO SEGUNDO. SE REFORMA EL LITERAL J) DE LA CLAUSULA DECIMO SEPTIMA EL MISMO QUE DIRA: LITERAL J) INTERVENIR EN TODO ACTO Y CONTRATO QUE COMPROMETE A LA COMPANIA, REPRESENTANDOLE LEGALMENTE, POR CUALQUIER CUANTIA. SE REFORMA LA CLAUSULA DECIMO NOVENA DEL ESTATUTO, LA MISMA QUE DIRA; CLAUSULA DECIMO NOVENA.- LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PODRA NOMBRAR UN COMISARIO, EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIO, QUIEN DURARA UN AÑO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.- USTED SENOR NOTARIO SE DIGNARA

pub.

SR. CARLOS MONCAYO SEMERIA  
C.C. 060045871-5  
C.V. 015-296

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
r Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

**PROFITCARGO**  
**COMPANIA LIMITADA**

0000003

Quito, 24 de Julio 1.995

Señor  
CARLOS MONCAYO SEMERIA  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmplase hacer conocer a usted que la Junta General de Socios de PROFITCARGO CIA. LTDA., reunida el día 16 de Julio del que transcorre, tuvo a bien designarlo GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía por el período de Cinco Años.

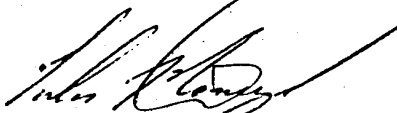
Esta compañía se constituyó el 7 de Agosto de 1.987 ante el Sr. Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez y se inscribió en el Registro Mercantil el día 25 de Septiembre de 1987

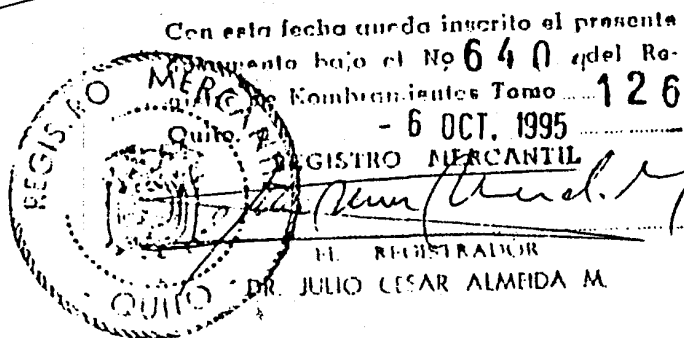
Atentamente,

  
PATRICIA CRESPO VASQUEZ  
PRESIDENTE

yo, Carlos Moncayo Semeria, me complace en aceptar el cargo de Gerente General de PROFITCARGO CIA. LTDA.

Atentamente,

  
CARLOS MONCAYO SEMERIA.



Con fecha 6 de Octubre de 1995  
se halla inscrito el nombramiento  
de Gerente General otorgado por  
Prof. Carlos C. C. a favor  
de Carlos Rencayo  
Qui o. a 21 de Mayo de 1996

Yo, N. Navas Dávila  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



EN BLANCO  
NO CORRE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE  
DE CARGA PROFITCARGO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 09H:00, en el inmueble ubicado, en la Avenida 10 de Agosto 7581 y las Retamas, se reúnen los socios: Capitan Carlos Moncayo Semeria, propietario de 4.400 participaciones; Patricia Crespo de Moncayo, propietaria de 3.599 participaciones; y, Alberto Endara, propietaria de 1 participación de un mil sucres cada una.

Preside la sesión la señora Patricia Crespo de Moncayo, y actúa como secretario, el señor capitan Carlos Moncayo Semeria, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

El presidente, solicita al secretario que constate el quorum asistente. El secretario informa que están presentes la totalidad del capital social de la compañía.

El presidente, les propone a los socios reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Reforma de los Estatutos de la Compañía.
- 2.- Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de reforma del estatuto de la compañía.
- 3.- Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Reforma del estatuto.

Los socios en forma unanime resuelven reunirse en Junta General Universal para tratar los puntos antes indicados.

Con respecto al primer punto, del orden del día, el capitan Carlos Moncayo Semeria, Gerente General de la compañía les manifiesta a los socios la necesidad de Reformar el Estatuto de la compañía, en cuanto se refiere a su objeto social, ampliándolo para que la compañía pueda dedicarse en la admisión, reenvío, conducción y entrega de toda clase de correspondencia, documentos y giros de terceros, por cualquier medio, es decir que actúe como correo paralelo y Courrier Internacional, tanto dentro del país, así como también para cualquier lugar del exterior. Luego de deliberar los socios resuelven por unanimidad ampliar el objeto social establecido en la cláusula segunda del estatuto, en los términos que consta en el proyecto de minuta que se tratará en el siguiente punto, y que forma parte integrante del acta.

Se reforma el literal j) de la cláusula Decima Séptima el

mismo que dirá: " Intervenir en todo acto y contrato que comprometa a la compañía, representándole legalmente, por cualquier cunatía ".

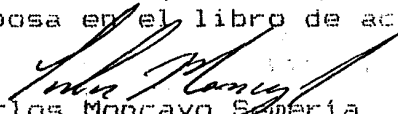
✓ Se reforma la cláusula Décimo Novena del estatuto el mismo que dirá: " La Junta General de Socios podrá nombrar un Comisario, en el caso que sea necesario, quien durará un año en el ejercicio de sus funciones "

Con respecto al segundo punto, el secretario da lectura del proyecto de minuta de Reforma del estatuto, el mismo es aprobado en forma unanime por todos los socios.

Con respecto al tercer punto, los socios resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de reforma del estatuto.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone de un receso, a fin de que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma es aprobada en forma unanime por todos los socios. Se da por terminado la junta, siendo las diez horas, Para constancia y fe de todo lo resuelto, firman todos los socios. Firman: Patricia Crespo de Moncayo.- Presidente.- Carlos Moncayo Semeria.- Secretario.- Alberto Endara P.- Socio.

Certifico que la presente acta es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía.

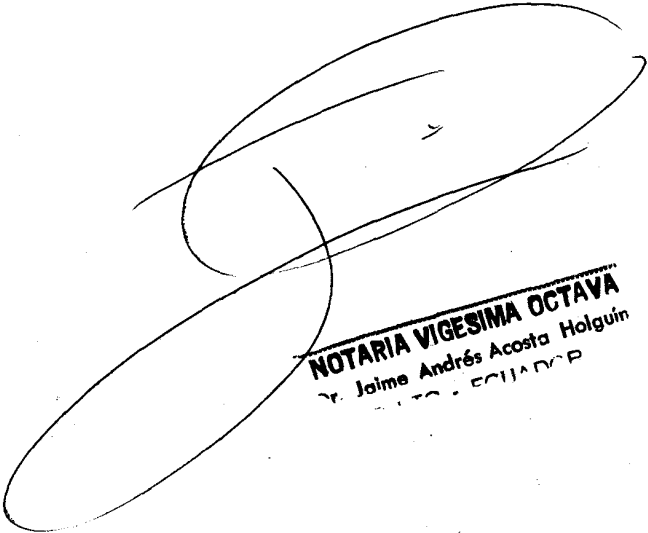
  
Carlos Moncayo Semeria  
SECRETARIO-GERENTE GENERAL.

**EN BLANCO  
NO CORRE**

Se o-

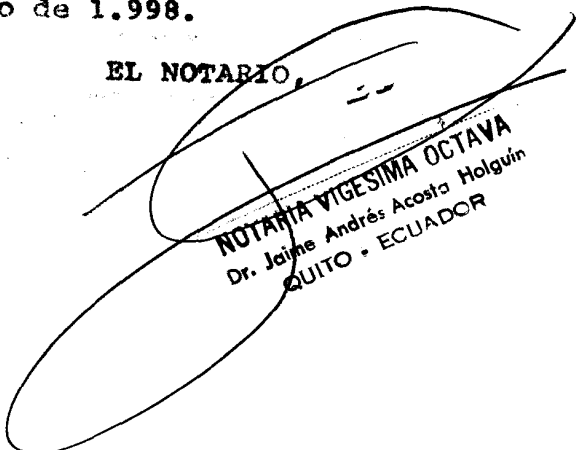
TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA **000005**  
COPIA CERTIFICADA, DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM  
PAÑIA PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE  
DE CARGA PROFITCARGO CIA. LTDA., FIRMANDOLA EN QUITO,  
A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL NOTARIO,

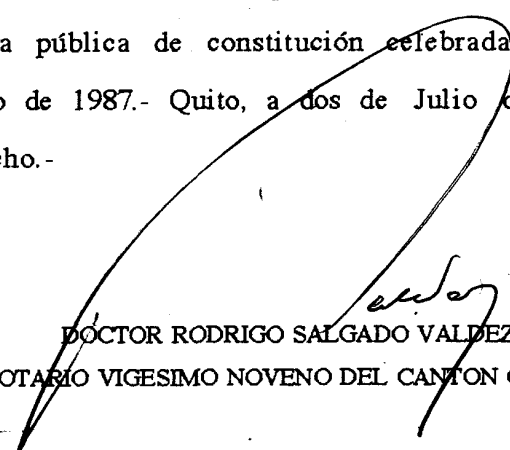
  
**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

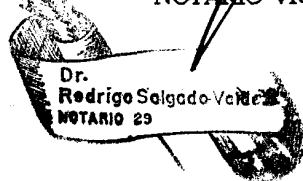
**RAZON:** Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura  
matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEEDORA  
DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA PROFITCAR  
GO CIA. LTDA., otorgada ante mi el 26 de Mayo de 1.998, -  
de la aprobación de la misma, constante en la Resolución  
N° 98.1.1.1. 001451, emitida por la Superintendencia de  
Compañías, con fecha 16 de Junio de 1.998,  
Quito, a 29 de Junio de 1.998.

EL NOTARIO,

  
**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : Mediante Resolución N° 98.1.1.1.001451, dictada por la Superintendencia de Compañías el 16 de Junio de 1998, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA PROFITCARGO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 26 de Mayo de 1.998- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución celebrada en esta Notaría el 7 de agosto de 1987.- Quito, a dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho.-

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

  
Dr.  
Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 29

Con es.



0000006

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 16 de Junio de 1998, bajo el número 2136 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1194 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a Fs. 2187 vta. Tomo 118.- Queda archivada la segunda copia Certificada en la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA PROFITCARGO CIA. LTDA.".- Otorgada el 26 de Mayo de 1998, ante el NOTARIO VIGESIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Se fijó un extracto signado con el número 1380.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio bajo el número 024600.- Quito, a dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, EL REGISTRADOR.-

DVN.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

